

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA DE FOMENTO A NUEVOS EMPRENDIMIENTOS: CAPITAL SEMILLA 2018

(Resolución 191 del 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Publicada en la Gaceta Oficial 28344-A de 16 de agosto de 2017)

DIRIGIDA A:

- Nuevos emprendedores: personas naturales, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá, mayores de edad.
- Microempresas: personas jurídicas, panameñas, debidamente registradas y en funcionamiento en la República de Panamá, por más de un (1) año antes de la fecha de apertura de esta convocatoria y que hayan generado en ese año ingresos brutos o facturación no mayor de doscientos mil balboas (B/.200,000.00).

OBJETIVO: Apoyar a nuevos emprendedores y microempresas en el desarrollo de proyectos de negocios innovadores, que, acompañados de un proceso de incubación, tengan un potencial de crecimiento a nivel internacional. Al finalizar los proyectos, los nuevos emprendedores y microempresas deben contar con un prototipo.

DEFINICIÓN DE INNOVACIÓN: Introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto, proceso o servicio para el aumento de la productividad, con potencial de generar resultados e impactos positivos y que enfrente obstáculos significativos para su desarrollo e implementación. La innovación puede ser de nivel internacional, nacional o dentro de la empresa.

DEFINICIÓN DE EMPRENDEDORES: Personas que persiguen un beneficio trabajando individual o colectivamente, mediante sus creaciones, innovaciones y otras formas de crear o identificar las oportunidades de negocios.

PROCESO DE INCUBACIÓN: Adquisición de servicios ofrecidos por incubadoras para la validación y desarrollo de empresas a través de mentorías, asesoramiento, colaboración, creatividad, enseñanzas de metodologías y herramientas de emprendimiento, elaboración de prototipos y prestación de espacio físico.

ÁREAS TEMÁTICAS

Estas áreas temáticas no se evaluarán como categorías separadas:

- Logística y Transporte
- Energías Renovables
- Industria
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Ciencias de la Salud y Biomedicina
- Biotecnología
- Ciencias Agropecuarias
- Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Turismo

Las propuestas seleccionadas que correspondan a las áreas temáticas de Logística y Transporte, Energías Renovables, Industria, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ciencias de la Salud y Biomedicina, Biotecnología y Ciencias Agropecuarias podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC/PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

MONTOS

El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de **B/. 25,000.00**. Este monto máximo incluirá el desarrollo del proyecto y el proceso de incubación, que debe ser incluido con carácter obligatorio en todos los proyectos presentados en la Convocatoria. No deberá destinarse una suma mayor al veinte por ciento (20%) del monto total del proyecto, al proceso de incubación.

El subsidio económico será dividido en las siguientes fases:

Fase 1: Subsidio económico inicial del 30% del monto total del proyecto.

Fase 2: Subsidio económico del 70% del monto total del proyecto.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.

FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PLAZO PARA ENTREGA DE INTENCIÓN DE PROPUESTAS: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017. HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA

CLINICA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: SENACYT INFORMARÁ A CADA PROPONENTE LA FECHA Y LUGAR

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:

12 DE DICIEMBRE DE 2017. HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en los plazos previstos.

CONSULTAS: capitalsemilla2018@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-0046

NOTA: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de "Innovación para la Inclusión Social y la Productividad", cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.